

ANUNCIO
PERSONAL ALEGACIONES

GRUPO DE TRABAJO MIXTO LABORA – AJUNTAMIENTO DE ALMASSORA, TALLER D'OCUPACIÓ ALMASSORA 2020-2021, EXPEDIENTE: FOTAE/2020/9/12

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA
PROYECTO: *TALLER D'OCUPACIÓ ALMASSORA 2020-2021*
EXPEDIENTE: *FOTAE/2020/9/12*
LOCALIDAD: *ALMASSORA*

*En Almassora, a 24 de diciembre de 2020, siendo las 11 h., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Orden 11/2016 de 15 de julio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de empleo DOCV num.7832, de 20 de julio de 2016, se reúne el grupo de trabajo mixto de carácter paritario, como órgano colegiado para efectuar la realización de entrevistas y valoración del **proceso selectivo en aquellas categorías profesionales convocadas para el desarrollo del Proyecto Taller D'ocupació Almassora 2020-2021**, expediente número FOTAE/2020/9/12 que queda integrado por los siguientes miembros:*

En representación de la Servicio Territorial de Formación para el Empleo:

Rosario Tena Peris, jefa del Servicio Territorial de Formación, en calidad de Presidente

Carmina Marco Rapalo, Técnico del Servicio Territorial, en calidad de Vocal

En representación del Ajuntamiento de Almazora:

Pedro Timón Magarzo, Técnico de Empleo, en calidad de Vocal

Ginés Sánchez Piñana, Funcionario Municipal, en calidad de Vocal

Marta López Segura, Técnica de Personal, realizará las funciones de Secretaria.

DESARROLLO:

Habiendo existido alegaciones, se relacionan a continuación:

1. M. C. M. S. DNI 2226Z candidata al puesto de Docente de las especialidades ADGG0408 “Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales” y ADGG0208 “Actividades administrativas en relación con el cliente”, alega no estar de acuerdo con la puntuación de la entrevista solicitando redondeo al alza.

En vista de las alegaciones formuladas y revisada la documentación aportada por los reclamantes, el grupo de trabajo mixto LABORA – Ayuntamiento de Almassora,

ACUERDA:

1. Ratificarse en la puntuación otorgada a la candidata en dicha entrevista que presenta la antedicha alegación,

En testimonio de lo cual, en el lugar y fecha arriba indicados, se extiende la presente acta, por duplicado, un ejemplar queda en poder del Servicio Territorial de Formación para el Empleo, y el otro en poder de *Ayuntamiento de Almassora*, habiendo sido debidamente rubricadas por todas las partes intervinientes.

Por el Ayuntamiento de Almassora
La Secretaria,